

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y IGNACIO GUILLERMO SEGURA , aprobado por resolución Rectoral nro: 2656/2023.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/03/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2656/2023** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 76/100 (\$255.647,76)** pagaderos en una cuota por el mes de **Marzo de Pesos Sesenta y Tres Mil Novecientos Once con 94/100 (\$63.911,94)**, y **Seis (6) cuotas mensuales desde Abril a Septiembre de Pesos Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 97/100 (\$31.955,97)** del año 2024 y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los

servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Ignacio Segura- PROYECTO ADENDA CABASE MARZO-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.